

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON (CESU-UMSS) Y SAVE THE CHILDREN CANADA (SCC)

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), a través del Centro de Estudios Superiores Universitarios (CESU), representada por el Ing. Franz Vargas Loayza, Rector y por el Ph.D. Fernando Mayorga, Director, y por otra parte Save the Children Canadá (SCC), representado por la Msc. Patricia Erb, Directora Programa América del Sur, firman el presente convenio al tenor de las cláusulas que siguen:

PRIMERA: De los Antecedentes.- El CESU es un centro multidisciplinario de formación e investigación a nivel de postgrado que forma parte de la Escuela Universitaria de Postgrado de la UMSS y desarrolla sus labores en vínculo con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación. El CESU-UMSS tiene como finalidad organizar programas académicos y de investigación que permitan actualizar, ampliar y profundizar la formación académica en los niveles de Diplomado, Especialidad, Maestría y Doctorado. Su oferta académica y su labor de investigación se orientan a temas de carácter multidisciplinario organizados en las siguientes áreas: Medio Ambiente, Estudios del Hábitat, Economía y Planificación, Estudios Políticos y Jurídicos, Género y Humanidades, Estudios del Desarrollo. En once años de existencia ha organizado 21 Diplomados, 3 Especialidades y 31 Maestrías, con la participación de alrededor de 1200 estudiantes, habiéndose titulado cerca de 400, una cuarta parte como Magister.

SCC es un Movimiento Internacional que trabaja en la promoción y defensa de los derechos del la Niñez, fue fundada en 1919. Inició su trabajo en Bolivia en 1985 apoyando a Organizaciones No Gubernamentales locales

Los objetivos generales del trabajo que SCC realiza en Bolivia son:

- Promover la supervivencia y desarrollo de los niños y de las niñas tan plenamente como sea posible para que participen activamente en el mejoramiento de su propia calidad de vida y el de otros niños y otras niñas de su comunidad.
- Facilitar que los padres y madres, comunidades y personas claves en todos los niveles, reconozcan los derechos inherentes a cada niño y niña y que actúen efectivamente en su beneficio.
- Apoyar a las ONGs socias para lograr su funcionamiento efectivo y sostenible como agentes de cambio para los niños, para las niñas y poblaciones a las que sirven.

Su propuesta está enfocada en una programación desde los derechos del niño y la niña, y se organiza alrededor de cinco áreas temáticas de intervención: Promoción de los Derechos del Niño/Niña; Educación Básica; Niños Abusados y Explotados; La Niñez y VIH/SIDA; y Niños en Conflicto Armado y Desastres naturales. Dentro de este contexto una de sus líneas principales de trabajo es lograr que los recursos humanos profesionales dedicados a la promoción del desarrollo de los niños, niñas perfeccionen su formación en el ámbito de alta especialización.

SEGUNDA: De la Finalidad.- El presente convenio tiene la finalidad de diseñar, organizar e implementar una Maestría en la temática de los "Derechos del Niño" en base a cooperación interinstitucional entre SCC y el CESU, enmarcada en el "Programa de Maestrías Universitarias sobre Derechos del Niño en la Región Andina" que tienen en común los objetivos siguientes:

1. Formar recursos humanos profesionales a nivel de estudios universitarios de postgrado en Derechos del Niño.
2. Producir conocimientos innovadores sobre Derechos del Niño.
3. Generar servicios técnicos-profesionales, para fomentar los Derechos del Niño, en el sector público, privado, sociedad civil y la propia infancia.

El diseño del curso será realizado por representantes de ambas instituciones a partir de la firma del presente Convenio y debe contemplar el inicio de la Maestría en el segundo semestre de la gestión 2004. En el transcurso del primer semestre de 2004 se realizarán diversas actividades – como seminarios y conferencias- para motivar la mayor participación de profesionales y organizaciones vinculadas a la problemática de la Maestría.

Para las tareas de Coordinación de la Maestría, por parte del CESU, se designa a la Directora del Área de Humanidades y Género, Mgr. Maria Esther Pozo. Por parte de SCC, la persona responsable de hacer el seguimiento de la planificación de las actividades programadas es el Lic. Carlos Villarroel Covarubias.



TERCERA: Del Financiamiento.- El financiamiento de las actividades de la Maestría por parte de Save The Children Canadá será de 30.000 \$us., que incluye planificación, elaboración de los contenidos curriculares, promoción y desarrollo de la Maestría; el CESU por su parte será responsable de gestionar y administrar los recursos de contraparte necesarios, provenientes de los ingresos por matrícula de los estudiantes de la maestría.

Las partidas y detalles presupuestarios serán definidos en un documento presupuestario adicional al convenio, que formará parte del perfil del programa de la Maestría. Las becas serán definidas en forma común, de acuerdo a los reglamentos del CESU, pero SCC priorizará a instituciones con las que trabaja en el campo de los derechos de la niñez.

CUARTA: De las Responsabilidades.-

Del CESU:

1. Garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la Maestría
2. Diseñar los contenidos curriculares en coordinación con las Universidades del área andina.
3. Coordinar la organización y la administración general de la Maestría.
4. Efectuar el seguimiento académico y evaluación de la Maestría.
5. Certificar y acreditar los estudios de postgrado.
6. Entregar informes de avance semestrales y un informe final de evaluación

De Save The Children Canadá:

1. Garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la Maestría
2. Apoyar la organización y coordinar la administración de la Maestría.
3. Coordinar la vinculación de este programa con sus similares en la región andina.
4. Manejar los recursos financieros provenientes de su aporte.
5. Garantizar que los contenidos respondan a necesidades locales en el mundo de los derechos de la niñez.

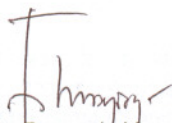
Cualquier aspecto relativo a la organización y ejecución de esta Maestría será definido por los coordinadores, con autorización de los Directores.

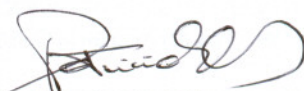
QUINTA: De la Vigencia, Renovación y Rescisión.- La duración del presente convenio será de dos años y podrá ser renovado y/o concluido por acuerdo de partes.


SEXTA: De la Conformidad.- En señal de aceptación se firma en tres ejemplares originales del mismo tenor, en la ciudad de Cochabamba a los 22 días del mes de marzo del año 2004.

ORIGINAL FIRMADO POR
Ing. Franz Vargas Loayza
RECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Ing. Franz Vargas Loayza
RECTOR UMSS


Ph.D. Fernando Mayorga
DIRECTOR CESU - UMSS


MSc. Patricia Erb
DIRECTORA PROGRAMA AMERICA DEL SUR
SAVE THE CHILDREN CANADA


LIC. JOSÉ DECKER MARQUEZ
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN